

Versión: 2

Fecha de vigencia: 11 junio de 2020

Pereira, 20 de febrero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde del Municipio
Pereira

Asunto: Justificación para la realización de un Otrosí modificatorio al Contrato de Arrendamiento No.4278 del 02 de febrero de 2026

La Secretaría de Gestión Administrativa, en el marco de sus funciones y actividades principales tiene la obligación de apoyar a todas las dependencias y organismos relacionados con la administración municipal, como son los Registradores Especiales del Estado Civil de Pereira, con todos los suministros que permitan cumplir a cabalidad los diferentes servicios y funciones en aras de satisfacer las necesidades requeridas para la realización de las Elecciones.

Teniendo en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución, **No.2580** del 05 de marzo de 2025, fija calendario electoral para las elecciones de **CONGRESO DE LA REPUBLICA** que se realizaran el 8 de Marzo de 2026; y la Resolución **No.2581** del 5 de marzo de 2025, por la cual se fija el calendario electoral para las Elecciones de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** (primera vuelta) para el 31 de mayo de 2026.

Para cubrir la necesidad anteriormente referida, el Municipio requiere la celebración del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** con el fin de poder acceder a lo solicitado por la autoridad electoral, lo anterior, dado que el Municipio de Pereira, no cuenta con inmuebles aptos que cumplan con las características y requisitos para el normal desarrollo del objeto misional y/o contractual, es decir para llevar a cabo los escrutinios de las **ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2026-2030**.

En este orden de ideas, el 02 de Febrero de 2026, se suscribió el contrato **No. 4278**, con **CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**, cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DEL PABELLON CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA EXPOFUTURO PARA REALIZAR LOS ESCRUTINIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON OCASION A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES NACIONALES (CONGRESO DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) PERIODO 2026-2030** por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES**

Versión: 2

Fecha de vigencia: 11 junio de 2020

CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESO M/CTE. (\$1.285.108.982,00, por un plazo de **CUARENTA Y DOS (42) DIAS**, cuya acta de inicio debía ser suscrita el 02 de Marzo de 2025, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista a la Entidad.

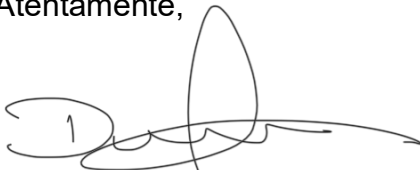
No obstante, en la propuesta económica presentada por el contratista, se estableció un valor global correspondiente a **CINCUENTA Y TRES (53) DIAS**, contados a partir del día 23 de Febrero de 2026, fecha programada la realización del simulacro electoral, lo que evidencia una inconsistencia entre el plazo contractual inicialmente pactado y el termino contemplado en la oferta económica.

En consecuencia, se hace necesario realizar modificación del plazo contractual, ajustando fecha de inicio y plazo de ejecución, con el fin de garantizar la adecuada realización de las actividades logísticas asociadas a los simulacros contemplados en los días 23 al 25 de febrero, 23 y 24 mayo y los días de montaje de los mobiliarios para la realización de las respectivas elecciones, mantener la coherencia entre el plazo contractual y el valor ofertado por el contratista y evitar interpretaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

Es importante precisar que, la modificación obedece a un ajuste técnico y formal, esta no altera el objeto contractual, no implica un incremento del valor del contrato, no modifica las obligaciones esenciales de las partes.

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar el presente Otro Sí.

Atentamente,



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

Secretaria de Gestión Administrativa



DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA

Director Bienes Muebles y Recursos Físicos

Versión: 2

Fecha de vigencia: 11 junio de 2020

SOLO FIRMAS...



Revisó: **LADY OSORIO ORREGO**

Abogada contratista, Secretaria Gestión Administrativa



Proyectó: **VALENTINA GÓMEZ VÉLEZ**

Abogada Contratista, Secretaria Gestión Administrativa